



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	<b>Contratación del servicio de provisión de alimento para la hacienda del campo de la Universidad</b>
Fecha de Apertura de Ofertas:	<b>5 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs.</b>
Lugar:	Departamento de Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 Planta Alta - Luján (Bs.As.)
Contacto:	Tel/fax: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> Web: <a href="http://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a> De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública	Nº: 001	Ejercicio: 2022
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD.-		

EXP-LUJ Nº : 0000322/2022	
---------------------------	--

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar, retirar o solicitar el envío postal del presente pliego en las dependencias del Departamento de Contrataciones, en días y horarios establecidos precedentemente hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde las páginas: <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> , <a href="http://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a>
--------------------------------	---

Consultas:	Las mismas deberán efectuarse <b>por escrito</b> y ser remitadas personalmente, vía fax o mail a las direcciones del Departamento de Contrataciones antes esgrimidas. Las consultas al Pliego podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Departamento de Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 - Luján (Bs.As.), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Primer Piso. Telefonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	---



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

### 3.- Cláusulas Particulares

<b>FORMA DE PAGO:</b>	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción en conformidad de las facturas mediante <b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b> o en su defecto mediante <b>CHEQUE NO A LA ORDEN</b> . Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). Los pagos se prevén en forma <b>MENSUAL</b> .
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	Tambo del Campo Experimental de la Universidad Nacional de Luján, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Días y horarios a convenir con el área técnica del tambo.
<b>PLAZO DE ENTREGA DE CADA PEDIDO</b>	DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS DE realizado el pedido. La metodología de solicitud de pedidos sera coordinada con el área técnica y se priorizará la forma más adecuada para dar constancia de los plazos antes descriptos
<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	La Universidad podrá realizar a su criterio a lo largo del contrato los análisis pertinentes que permitan corroborar que la calidad de los insumos entregados correspondan con los ofertados y en caso de controversias podrá rechazar sin mas entregas solicitando el reemplazo de las mismas sin que esto implique algun reconocimiento de gastos a favor del adjudicatario.
<b>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
<b>PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>	Serán entregadas a quien la Universidad designe en calidad de certificante del servicio. En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO.</b>	DOS (2) AÑOS con opción a UN (1) AÑO más de prórroga por acuerdo de partes.

**4.- Criterio De Selección de Ofertas:** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

- a) **Vistas:** los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.
- b) **Impugnaciones:** el Dictamen de preadjudicación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el mencionado dictamen dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones esgrimidas en el punto 1 del presente.
- c) **Notificaciones:** todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante fax/mail o correo postal a la/s dirección/es declaradas en la oferta o en la base SIPRO.

### 6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- La oferta debe estar contenida en un sobre cerrado, perfectamente identificado, indicando procedimiento de selección fecha y hora de apertura.



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- La oferta debe estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
- Documentación a presentar junto con su oferta:
  - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
  - Número de tel/fax.
  - Número de Código único de Identificación Tributaria.
  - Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones
  - DDJJ Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I
  - Constancia de Incorporación al SIPRO.

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
• Razón social	
• Dirección	
• Código Postal	
• CUIT	
• Teléfono	
• E-mail	

### 7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

7.1 PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN Y EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN SE SOLICITA SE COTICE SIGUIENDO EL MODELO A CONTINUACIÓN Y SE INFORMA QUE, SEGÚN LAS OFERTAS PRESENTADAS Y EN FUNCIÓN DE GARANTIZAR LA HOMOGENEIDAD EN EL PRODUCTO Y LA REDUCCIÓN DE GASTOS DE ENVÍO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ADJUDICAR EN FORMA GLOBAL.

7.2 VARIACIONES DE PRECIOS: el precio corresponde al valor actual del producto. En el momento de cada solicitud, la empresa adjudicataria enviará al área técnica del tambo, valores actualizados de las mismas y solo con la conformidad expresa de la mencionada área se podrá considerar aceptada la cotización. Todo incremento de precio sin previa aceptación de presupuesto, no será considerado válido.

Al momento de evaluar las ofertas, consideraran bonificaciones de precios por pago a corto plazo y también se valorara si se incluye servicios, tales como asesoramiento técnico, análisis de alimentos y materias primas u otros.

Reglón	Cantidad	Descripción	Precio por tonelada o bolsa
1	Ver Anexo I	Toneladas de ración vaca lechera ALTA ENERGIA: a granel. Proteína bruta mínima: 18 %. Energía metabolizable: 2.800 kcal. TND min. 75,16 %. Minerales: calcio 1 %. Fósforo 0,35 %. Magnesio 0,3 %. Humedad: máx 13 %.	



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

		<p><b>Núcleo Rumiante Vacas: 2 Kg/Tn. De ración.</b> <b>Ingredientes:</b> maíz - sorgo - afrechillo de trigo - girasol - soja - núcleo y minerales. <b>Requiere muestra.</b></p>	
2		<p><b>Toneladas de ración vaca lechera: a granel.</b> <b>Proteína bruta mínima: 18 %.</b> <b>Energía metabolizable: 2.600 kcal.</b> <b>TND min. 75,16 %.</b> <b>Minerales:</b> calcio 1 %. Fósforo 0,35 %. Magnesio 0,3 %. <b>Humedad: máx 13 %.</b> <b>Núcleo Rumiante Vacas: 2 Kg/Tn. De ración.</b> <b>Ingredientes:</b> maíz - sorgo - afrechillo de trigo - girasol - soja - núcleo y minerales. <b>Requiere muestra.</b></p>	
3		<p><b>Toneladas de ración vaca lechera: a granel.</b> <b>Proteína bruta mínima: 16 %.</b> <b>Energía metabolizable: 2.800 kcal.</b> <b>TND min. 75,16 %.</b> <b>Minerales:</b> calcio 1 %. Fósforo 0,35 %. Magnesio 0,3 %. <b>Humedad: máx 13 %.</b> <b>Núcleo Rumiante Vacas: 2 Kg/Tn. De ración.</b> <b>Ingredientes:</b> maíz - sorgo - afrechillo de trigo - girasol - soja - núcleo y minerales. <b>Requiere muestra.</b></p>	
4		<p><b>TONELADAS DE RACIÓN VACAS PREPARTO: a granel.</b> Proteína bruta: mínimo 22 %. Extracto etéreo: mínimo 2,5 %. Fibra cruda: max. 20 %. Minerales totales: max. 17 %. Humedad máxima: 12 %. Minerales: calcio promedio 1,5 %. fósforo promedio 0,60 % y DCA 700 meq. <b>Requiere muestra.</b></p>	
5		<p><b>TONELADAS DE RACIÓN RECRÍA: a granel.</b> Proteína bruta: mínimo 16 %. Extracto etéreo: mínimo 3,3 %. Fibra cruda: max. 6 %. Minerales totales: max. 7,5 %. Humedad máxima: 12 %. Minerales: calcio prom. 1 %. fósforo prom. 0,70 %. Energía metabolizable: 2800 kcal. <b>Requiere muestra.</b></p>	
6		<p><b>TONELADAS DE RACIÓN ARRANQUE TERNEROS: en bolsas 25 kg.</b> Proteína bruta: mínimo 21 %. Extracto etéreo: mínimo 4,1 %. Fibra cruda: max. 5,3 %. Minerales totales: max. 6,4 %.</p>	



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

		Humedad máxima: 12 %. Minerales: calcio 1,3 %. fósforo 0,80 %. Energía metabolizante: 3000 kcal. <b>Requiere muestra.</b>	
7		<b>TONELADAS DE MAÍZ MOLIDO O PARTIDO: a granel.</b> Sujeto a necesidad de suplementación de dietas.	
8		<b>TONELADAS DE EXPELLER DE SOJA: a granel.</b> Proteína bruta: min. 42%. Sujeto a necesidad de suplementación de dietas.	
9		<b>TONELADAS DE AFRECHILLO DE TRIGO: a granel.</b> Sujeto a necesidad de suplementación de dietas.	

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE**

**GASTOS DE ENVÍO Y FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR**

7.3 CONSUMO ESTIMADO MENSUAL: se acompaña detalle del consumo estimado mensual de cada producto a efectos de proceder a una mejor cotización. El presente cuadro se elaboro mediante el registro de los consumos históricos y es a modo orientativo, se deberá tener en cuenta las posibles variaciones de los mismos.

**ANEXO I**

Mes	Lechera (Tn)	Preparto (kg)	Arranque (kg)	Recria (Kg)
Enero	15,0	1500	0	3500
Febrero	14,0	1500	200	3500
Marzo	14,7	1500	300	3000
Abril	14,5	1000	300	3000
Mayo	14,0	1000	300	3500
Junio	14,0	1500	200	3500
Julio	15,2	1500	150	3000
Agosto	15,8	1500	250	3000
Septiembre	16,6	550	300	3500
Octubre	18,6	550	300	3500
Noviembre	18,2	0	200	4000
Diciembre	17,7	0	0	4500



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

<b>Total:</b>	<b>188,3</b>	<b>12.100</b>	<b>2.500</b>	<b>41.500</b>
---------------	--------------	---------------	--------------	---------------

Notas:

- No se aceptará la expresión “según pliego” sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido “según pliego”, sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase “según pliego”.
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego o haberlo descargado de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago o al momento de la acreditación bancaria del mismo.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

*Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 ( por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N. 1030/16 (REGLAMENTARIO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.*

*Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).*

*La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad”*



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

---

**Anexo II - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

---

---

**Anexo III - Declaración Jurada de datos bancarios -**

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:

Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

CBU: \_\_\_\_\_

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_

mail de contacto: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

---